

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 16 MAR. 2015

DECRETO N° 569.-/(C).

Vistos:

Decreto D.E.M N° 1110 del 28 de abril de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña PAULINA ANDREA ARDIZZONI SANHUEZA; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente Social SEP del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, Doña **PAULINA ANDREA ARDIZZONI SANHUEZA**, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 220.374.-** (doscientos veinte mil trescientos setenta y cuatro pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**.

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMTM/EMR/SAC/RBS/CAO/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-


JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)